

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 27 de Noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1914 / 13 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 ITM.
- La Solicitud de compra N°044, de fecha 28.10.2013, proveniente la Alcaldía, mediante la cual se solicita la adquisición de Tarjetas de Presentación para Alcalde y Concejales.
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Víctor Hugo Ríos Pereta	12.856.134-K	192.000
Sociedad Gráfica Ltda.	76.063.141-8	240.000
Impresos IM	15.195.392-1	250.000

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012

DECRETO

- AUTORICÉSE la Compra Directa inferior a 10 UTM por ADQUISICIÓN DE 2400 TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA Alcalde, concejales y Administrador Municipal, al proveedor **Sr. Víctor Hugo Ríos Pereta, RUT. 12.856.134-K.**
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$192.000**, más impuesto, en la cuenta 2204001 y 2104003- Gestión 1, según corresponda, del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROSAMARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :